

**Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N° 1808:** Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes.

Santiago, 09 de noviembre de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N° 2.196, de fecha 3 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0127-21, de 28 de septiembre de 2021, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las



correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0120-22, de 19 de mayo de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0127-21.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular CNA N°34, de 2022.
4. Que, en ese contexto, con fecha 19 de mayo de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0120-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



6. Que, los días 5 y 6 de julio de 2022, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 11 de agosto de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que la Institución que imparte el Programa no presentó observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N° 2.196, de fecha 3 de noviembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



## INFORME A LA INSTITUCIÓN

### Definición conceptual

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que busca entregar a sus estudiantes.

El Magíster declara dos líneas de investigación: Patrimonio e Intervención Social, la que a su vez se subdivide en tres áreas: a) Estudios del patrimonio e identidades locales en Fuego Patagonia (Patrimonio); b) Poblamiento humano, modos de habitar y conformación urbana o rural del territorio (Patrimonio e Intervención Social) y c) Procesos de intervención social y diseño de políticas públicas para los desarrollos locales (Intervención Social).

Reconocemos la importante contribución del Programa al perfeccionamiento académico en la región de Magallanes como única instancia avanzada y presencial de formación en ciencias sociales en el sur austral.

### Contexto institucional

#### Entorno institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa se rige por la normativa de postgrado a nivel institucional.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Departamento de Ciencias Sociales, unidad académica donde se inserta.

#### Sistema de Organización Interna

La gestión del Magíster está a cargo de la coordinadora académica y del Comité de Programa de Postgrado, integrado por cuatro académicos o académicas -dos



pertencientes al claustro, uno perteneciente a los docentes colaboradores y un académico externo-. La coordinadora académica y dos integrantes del comité pertenecen al Instituto de la Patagonia.

Tanto, la coordinadora académica como los y las integrantes del Comité poseen las competencias y calificaciones necesarias para un programa de esta naturaleza.

## **Características y Resultados**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico. Observamos consistencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de egreso; aunque se aprecia un desbalance entre las menciones, con un alto grado de especificidad en Patrimonio y una propuesta menos definida en el campo de la Intervención Social.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y selección están adecuadamente reglamentados y son de acceso público. Principalmente, consideran la posesión de un grado de licenciado o título profesional en las disciplinas de las ciencias sociales o disciplinas complementarias a las menciones del Magíster, y una entrevista de preselección.

En relación con la admisión, en el período 2016-2021, hubo un total de 96 postulantes, de los cuales 87 fueron aceptados y 65 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 91%.

La procedencia disciplinar del estudiantado en el mismo período es consistente con la propuesta del Programa, contando con profesionales de las ciencias sociales y disciplinas conexas al patrimonio y la intervención social.

En cuanto a la procedencia institucional, en su mayoría es de la misma Universidad y de Instituciones del sur austral del país. Además, hay presencia de estudiantes provenientes de universidades extranjeras.



### Estructura del programa y plan de estudios

El Programa declara un total de 3.480 horas directas e indirectas, en un régimen presencial, de jornada vespertina y dedicación parcial. La estructura curricular está organizada en cuatro semestres y el plan de estudios contempla un total de 120 créditos SCT, los que se distribuyen en cursos obligatorios de Plan Común (44 SCT), Integrados y de Especialidad (30 SCT), electivos (6 SCT), proyecto de tesis, avance de tesis y tesis (40 SCT). La carga de créditos parece ser alta para un programa de dedicación parcial que debe ser completado en cuatro semestres, por lo cual consideramos necesario que el Programa realice un estudio de carga efectiva y necesaria para el desarrollo del plan de estudio, considerando el carácter del programa y la jornada y dedicación declaradas.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de los conocimientos y habilidades para el nivel de formación y son coherentes con el carácter del Programa. No obstante, recomendamos al Programa evaluar el diseño curricular del plan de estudios, para asegurar la coherencia y el adecuado desarrollo de la dimensión académica, asociada al patrimonio, y de la dimensión profesional, asociada a la intervención social. Adicionalmente, es importante que siga trabajando en la definición e implementación del concepto de interdisciplinariedad en la formación de sus estudiantes.

La actividad de graduación consiste en una tesis, que puede ser presentada en formato de informe de tesis o en formato de publicación (artículo científico) para posteriormente ser defendida y evaluada ante una Comisión Evaluadora de tesis integrada por tres académicos o académicas, comisión designada por el Comité de Programa de Postgrado.

La actividad de graduación es consistente con el territorio y es pertinente a las líneas de investigación declaradas por el Programa y al carácter académico del mismo.

### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Respecto a los indicadores de progresión, para el periodo 2016-2021 el Programa presenta una baja tasa de graduación, la cual solo alcanza el 17%, lo que además se refleja en una permanencia excesiva, alcanzando a doblar el tiempo teórico establecido por el Magíster. Ante esto, consideramos necesario que el Programa establezca las causas de estos resultados y fortalezca las estrategias de



acompañamiento y seguimiento académico de sus estudiantes, además de las revisiones curriculares antes señaladas.

Respecto a la deserción, la tasa del periodo señalado corresponde al 13,3%, sin embargo, a partir del 2018, esta tasa decrece.

La inserción laboral de los graduados y graduadas se distribuye mayoritariamente en funciones públicas, apoyo y docencia en el sistema universitario y empleados en instituciones privadas.

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico del estudiantado, mediante el Sistema de Información Docente de la Universidad y el Indicador del Estado de Alumnos, mecanismos que permiten observar la progresión y el estado actual del estudiantado de postgrado.

Respecto al seguimiento de egresados y egresadas, el Programa mantiene una red de contacto regular para hacer seguimiento de sus situaciones ocupacionales mediante correo electrónico y la organización de actividades académicas y encuentros.

## **Cuerpo académico**

### Características Generales

El cuerpo académico se compone de 18 profesores permanentes, de los cuales 13 conforman el claustro y cinco son profesores colaboradores. Además, el Programa declara la participación de siete profesores visitantes. De la totalidad del cuerpo académico, 16 miembros cuentan con el grado académico de Doctor y dos poseen el grado de Magíster.

El 100% del claustro tienen dedicación completa a la Universidad. En conjunto, destinan semanalmente 235,5 horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación. Solo un académico del claustro tiene participación en el núcleo de otro programa de postgrado en la Universidad.



El Programa posee un cuerpo docente de excelencia, con experiencia en investigación y producción académica.

#### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las dimensiones contenidas en las orientaciones de productividad para magíster académico del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, la totalidad del claustro satisface tanto las orientaciones de productividad individual como la dimensión grupal.

Considerando a las y los académicos colaboradores, existe una distribución equilibrada en sus aportes a las líneas de investigación.

La totalidad de integrantes del claustro cuentan con experiencia en dirección de tesis de postgrado.

#### Definiciones reglamentarias

La afiliación de nuevas incorporaciones al claustro está formalizadas a nivel institucional, al igual que la evaluación y renovación del cuerpo académico.

### **Recursos de apoyo**

#### Apoyo Institucional e Infraestructura

La coordinación del Programa y su estudiantado cuentan con diferentes espacios compartidos para el desarrollo de sus actividades, entre estos: salas de clases y de conferencias, un auditorio, salas para investigadores en el Instituto de la Patagonia con 15 áreas de trabajo, 6 salas de reuniones, oficinas administrativas y biblioteca. La jornada vespertina ha favorecido el uso de las áreas comunes y la infraestructura disponible es de buen nivel.

Destacamos la cantidad y calidad de los títulos -digitales y físicos- disponibles en el sistema de bibliotecas de la Institución; por otro lado, la adquisición a perpetuidad del software *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) es

fundamental para la docencia en lo que a metodología de la investigación respecta.

El Programa cuenta con becas de arancel y de apoyo financiero, de las cuales el estudiantado ha hecho uso. Declara financiamiento para asistir a actividades complementarias y de vinculación, focalizado en los años 2018 y 2019.

#### Vinculación con el medio

El Magíster cuenta con convenios institucionales y propios. Posee mecanismos y acciones de coordinación interinstitucional que lo articulan con otros programas semejantes y promueve la movilidad internacional e interacción de estudiantes y académicos.

Entre sus redes, destacan: La Red Austral, el convenio con la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y la participación de profesores del claustro en el desarrollo de dos revistas indexadas en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades: Magallania y Sophia Austral.

La difusión del Programa se realiza a través de distintos medios y formatos, tales como: sitio *web*, correo electrónico, prensa local y nacional, programas de TV, encuentros científicos y eventos de vinculación con la sociedad.

### **Capacidad de Autorregulación**

El Programa fue creado el 2015 y se presenta a su segundo proceso de acreditación.

Respecto del proceso anterior, ha superado la mayoría de sus debilidades, sin embargo, consideramos necesario poner foco en la armonización de las menciones, potenciando ambas de igual manera, tanto en patrimonio como en intervención social.



El Plan de Mejoramiento del Programa cuenta con acciones de mejoramiento, indicadores, plazos, responsables y recursos asociados. Existe espacio para mejorar la capacidad de autorregulación del Magíster, especialmente evaluando el diseño curricular del plan de estudio, en atención a la coherencia y desarrollo de la dimensión académica, asociada al patrimonio, y a la dimensión profesional, asociada a la intervención social. Por otro lado, es relevante continuar trabajando en la definición e implementación del concepto de interdisciplinariedad en la formación de sus estudiantes.

## Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Programa declara un carácter académico. Posee una duración de cuatro semestres, se implementa en jornada vespertina con dedicación parcial.
- Reconocemos la importante contribución del Programa al perfeccionamiento académico en la región de Magallanes como única instancia avanzada y presencial de formación en ciencias sociales en el sur austral.
- Posee un cuerpo docente de excelencia, con experiencia en investigación y producción académica. El claustro cumple con las orientaciones de productividad, tanto individual, como grupal.
- Presenta una baja tasa de graduación y una permanencia excesiva. Al respecto, es necesario que el Programa establezca las causas de estos resultados y fortalezca las estrategias de acompañamiento y seguimiento académico de sus estudiantes.

- Es necesario que el Programa realice un estudio de carga para determinar los créditos transferibles que se requieren para el desarrollo del plan de estudio, considerando el carácter, jornada y dedicación declarada.
- Recomendamos al Programa evaluar el diseño curricular del plan de estudio, en atención a la coherencia y desarrollo de la dimensión académica, asociada al patrimonio, y a la dimensión profesional, asociada a la intervención social. Adicionalmente, es importante que siga trabajando en la definición e implementación del concepto de interdisciplinariedad en la formación de sus estudiantes.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes por un periodo de cuatro años, a contar del 3 de noviembre de 2022.
3. Que el programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con a lo menos siete meses de anticipación a fin de evitar intervalos de tiempo sin acreditación, en cuyo caso



serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.

4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.
6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio o Mención Intervención Social impartido por la Universidad de Magallanes.



**Anótese, regístrese y publíquese.**



**Andrés Bernasconi Ramírez**  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



**Renato Bartet Zambrano**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/etc/ptm/mdm  
Distribución



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

**CNA-0000056DE9**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>